Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 350: "RECARGA DE EXTINGUIDORES"
I D Nº 361.437 - F.F. 10 y 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 18 de octubre de 2.019

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 010/2019, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **C.P.N. MARGARITA GALLINAR** – JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **ABG. ALDEMAR FERNANDEZ** – JEFE DE SERVICIOS GENERALES

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
Nº de Expediente: 326.733
Nº de ID: 361.437
Rubro y Nombre del Llamado: **350 RECARGA DE EXTINGUIDORES**
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **FIRE MASTER S.R.L.**
2. **REGIMIENTO 8 S.A.**
3. **KYRIOS S.R.L.**
4. **SINPAR S.R.L.**
5. **JOSE PAUL GODOY RODRIGUEZ**
6. **MARIO CESAR APONTE CANO**

4) **APERTURA DE SOBRES**: El día lunes 23 de setiembre de 2019, en la Sala de Audiencias del Dpto. Administrativo – Financiero de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
PREMIER PLUS	938054-0	8.096.000
GRUPO CHACO – FIRE MASTER S.R.L.	80022912-6	8.261.000
ACI de MARIO APONTE	847720-5	9.997.000

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 350: "RECARGA DE EXTINGUIDORES"
I D Nº 361.437 - F.F. 10 y 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

❖ DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	PREMIER PLUS	GRUPO CHACO – FIRE MASTER S.R.L.	ACI
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple	Cumple

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	PREMIER PLUS	GRUPO CHACO – FIRE MASTER S.R.L.	ACI
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	No aplica	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC)	Cumple	No aplica	Cumple
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	No aplica	Cumple
d)Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	No aplica	No se aplica
e)Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	Cumple	No aplica	Cumple
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica	No aplica	No se aplica

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	PREMIER PLUS	GRUPO CHACO – FIRE MASTER S.R.L.	ACI
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No se aplica	Cumple	No se aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	No se aplica	Cumple	No se aplica
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No se aplica	Cumple	No se aplica

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	Cumple	No se aplica
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No se aplica	Cumple	No se aplica
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	No se aplica	Cumple	No se aplica

OTROS DOCUMENTOS	PREMIER PLUS	GRUPO CHACO – FIRE MASTER S.R.L.	ACI
a) Copia autenticada por Escribanía del Registro en la INTN para recargas de extinguidores	Cumple	Cumple	Cumple

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

5.) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertados por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a realizar la verificación de la oferta presentada por la firma **GRUPO CHACO-FIRE MASTERS S.R.L.** con el Jefe de Servicios Generales Abg. Aldemar Fernández, dejándose constancia de que los bienes ofertados por la misma cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

5.2.) ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

- Considerando el punto 19 del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza: *se aplicara el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de origen nacional, expedido por la autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango de porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia del trámite del mismo, el comité de evaluación solicitara por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentara el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y aperturas de ofertas.

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el certificado de origen de producto y empleo nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el certificado de origen de producto y empleo nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionara para la adjudicación; caso contrario se seleccionara la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Para el efecto el Comité de evaluación ha solicitado por Nota a la empresa **PREMIER PLUS** que oferta el precio más bajo el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. **Considerando que la firma no ha presentado** el certificado solicitado no podrá acogerse al beneficio de la aplicación del *margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente*, que la firma **ACI** se encuentra fuera del rango de porcentaje para beneficiarse del margen, por tanto este Comité procede a la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales establecido en el PBC a favor de la firma **GRUPO CHACO-FIRE MASTERS S.R.L.** que si presento con su oferta el mencionado certificado, que es la que cuenta con el mejor precio aplicando el margen de preferencia del 20%(veinte por ciento) según lo establecido en la Ley 4558/11 de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTES	OFERTA Gs.	MARGEN DE PREFERENCIA	OFERTA Gs. CON APLICACIÓN DEL MARGEN
PREMIER PLUS	8,096,000	20% (No Presenta el Certificado de Origen Nacional)	9,715,200
GRUPO CHACO – FIRE MASTER S.R.L.	8,261,000	Presenta Certificado de Origen Nacional	8,261,000
ACI de MARIO APONTE	9,997,000	Fuera de rango	9,997,000

Se aclara que la no presentación de dicho documento no es causal de descalificación, teniendo en cuenta la situación este Comité de Evaluación considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta la oferta de la firma **GRUPO CHACO-FIRE MASTERS S.R.L.** que presenta el precio más bajo luego de la aplicación del margen de preferencia.

5.3.) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de los precios ofertados por la firma **GRUPO CHACO-FIRE MASTER S.R.L.**, según la Resolución N° 411/18 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Que los precios ofertados por la firma mencionada, se encuentran dentro del parámetro establecido y considerando que los precios son ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

5.4.a) ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el reporte "NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"***

- Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de las cédulas de identidad correspondientes a los socios de la firma **GRUPO CHACO-FIRE MASTER S.R.L.**; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte

✓ Daniela A. Troncoso López – C.I. N° 1.752.229 – no se encontraron datos
✓ Ana María Troncoso López – C.I. N° 4.776.225 - no se encontraron datos
✓ Máxima Stela Becker – C.I. N° 281.542 – jubilada

- ***Se adjunta en el presente informe y considerando que los mismos se encuentran habilitados para contratar, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

5.4.b) <u>Experiencia:</u> Se ha analizado la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a Recarga de Extinguidores, en cuanto a la firma ganadora presenta fotocopia de contratos de los años 2017 y 2018, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones.-

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1334/2019.

<u>RECOMENDACIÓN</u>: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 350 "RECARGA DE EXTINGUIDORES", PAC Nº 361.437**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

			GRUPO CHACO - FIRE MASTER S.R.L.			
Ítem	Descripción	cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR - TRICLAS ABC DE 6KG	108	FM	NACIONAL	72,000	7,776,000
2	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR - CO2 DE 6KG	3	FM	NACIONAL	120,000	360,000
3	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR - TRICLAS ABC DE 1KG	5	FM	NACIONAL	25,000	125,000
PRECIO TOTAL OFERTADO:						**8,261,000**

<u>EL COMITÉ DE EVALUACION</u>, eleva a consideración de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá,** el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dalty Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Hernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá